UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACION Nº 6/2014

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de marzo de 2014, siendo las 10:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa por Vía de Excepción, según ***Llamado No. 1/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REPARACION DE MINIBUS HYUNDAI H1"(ID.: 270258).***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 24 de febrero de 2014, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la Ejecución del Llamado para el servicio de Mantenimiento de Minibus Hyundai H1 de la institución, al señor Oscar Careaga, Responsable de la S-UOC.
- Memorandum – S-UOC Nº 5/2014, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 539/2014, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- El Dictamen S-UOC Nº 1/2014.
- La Resolución Nº 020/2014.
- La nota de la S-UOC de fecha 06 de marzo de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 305695.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 2/2014.
- El presupuesto presentado por la FIRMA: AUTOMOTOR S.A.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. c., y 33 inc. "a" de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del presente llamado con Exp. De la DNCP Nº 305.695*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 2/2014.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 2/2014 con las respectiva oferta presentada en la oportunidad; y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar la siguiente oferta;

OFERENTE	PRECIO UNITARIO GS.	OBSERVACION
AUTOMOTOR S.A.	**5.981.000.-**	*Ninguna.-*

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	AUTOMOTOR S.A.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS
AUTOMOTOR S.A.	*Cumple*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

AUTOMOTOR S.A.: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar el servicio; según Llamado a Contratación Directa por Vía de Excepción No. 1/2014, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de* ***Gs. 5.000.000.- (Guaraníes, cinco millones) y hasta un monto Máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes, diez millones).*** *----------*

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro